REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: CONSULTA INCIDENTE DESACATO

RADICADO: 2019-00643

INCIDENTANTE: LEIDY JOANA PADILLA CARDENAS

INCIDENTADOS: UNION TEMPORAL AUDITORES EN SALUD

Y OTROS

Estando el presente asunto para avocar conocimiento dentro de la **consulta** de este incidente de desacato, se observa que el **Juzgado 20 Civil del Circuito de esta ciudad** conoció de la impugnación del fallo de tutela proferido el 21 de agosto de 2019 por el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, razón por la cual, este despacho, **DISPONE**:

- **1.-** Remitir la presente consulta de incidente de desacato a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO para que sea abonada al Juzgado 20 Civil del Circuito de esta ciudad.
- **2.-** Secretaría libre las comunicaciones respectivas previas las constancias del caso.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2cd2f2d7c21739afe1094d07ed3bf222975c87633573e279daa67941611a59c**Documento generado en 30/09/2020 12:00:38 p.m.